

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 237

TEGUCIGALPA: 1.º DE MARZO DE 1904

NUMERO 2.369

SUNARIO

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO—Memoria presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, en sus sesiones ordinarias de 1904.
AVISOS.

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

MEMORIA

PRESENTADA AL CONGRESO NACIONAL POR EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN SUS SESIONES ORDINARIAS DE 1904.

Señores Diputados:

Al cumplir el deber que la Constitución Política prescribe al Poder Ejecutivo, de dar cuenta al Congreso Nacional de los actos en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, correspondientes al ejercicio económico de 1902 á 1903, sé me permitido hacer constar, antes de todo, que debido á la confianza con que se sirvió distinguirme el señor Presidente de la República, me hice cargo del Despacho el 19 de mayo del año anterior, y que, á causa de la situación anormal porque atravesó el país durante el año económico aludido, el informe no puede contener todos los datos que demuestran, de manera completa, las cuentas de recaudación é inversión de las rentas, y el estado exacto de la Hacienda Pública, hasta el 31 de julio recién pasado. El Gobierno, á pesar de lo expuesto, ha hecho cuanto era posible por revestir de mayor autenticidad los datos y operaciones que ha logrado obtener de las diferentes oficinas fiscales.

Los acontecimientos políticos que todos vos otros conocéis, y que han originado la existencia del Gobierno actual, alteraron, de manera sensible, el orden regular y constante en las varias esferas de la Administración Pública. Esa alteración reñayó más directamente en el movimiento del Tesoro, introduciendo confusiones é irregularidades en los procedimientos de las oficinas inferiores, y, por lo tanto, en los centros directivos que, en definitiva, acumulan y registran los datos del movimiento general de las rentas. Causas de tal estado fueron las traslaciones de fondos de una á otra oficina ó Tesorería especial, durante los meses de la guerra recién pasada, y el cambio repetido del personal en los servicios públicos, hasta en los puestos de in-

ma jerarquía, en circunstancias de verdadera agitación.

Como consecuencia lógica de esa desorganización política y administrativa, se sucedieron tres períodos, en que el principio de autoridad fué representado por distinto personal. Por razón de método, y para poder distinguir las responsabilidades que procedan, como consecuencia de los actos ejercidos, determiné los períodos por su orden.

1.º—Bajo la Presidencia del General don Terencio Sierra, comenzó el 1.º de agosto de 1902, el primer período de responsabilidad que corresponde al Gobierno que entonces funcionaba, y concluyó el 31 de enero de 1903, con el primer semestre del año económico.

2.º—Con el depósito inconstitucional que el señor Presidente Sierra hizo del Poder Ejecutivo en el Consejo de Ministros, se acentuó más el perlo de anormalidad, con motivo de la guerra que estalló y que terminó el 13 de abril, concluyendo también, pocos días después, el tercer trimestre del mismo año económico.

3.º—Y con la ocupación de la capital por el ejército legitimista, comenzó la efectiva administración del señor Presidente, General don Manuel Bonilla, iniciándola en todo el país con el último trimestre económico.

En el último semestre de la administración del General Sierra, la producción de las rentas ha debido sufrir una baja considerable, como consecuencia precisa de la situación política porque cruzó el país. Erigida la arbitrariedad en sistema de Gobierno, desde mediados de la campaña electoral, emprendida por los partidos que se disputaban la posesión del Poder Supremo de la República; y enfocando, así, las tendencias y aspiraciones nacionales, no quedaba otro recurso en perspectiva, después de burlada la voluntad de la nación hondureña, claramente conocida en los comicios de octubre, que el recurso de la guerra como medio indispensable para reivindicar los fueros de la dignidad nacional ofendida, y restablecer el imperio absoluto de la Constitución Política.

Ante semejante peligro, las transacciones comerciales, el movimiento agrícola é industrial, y todas esas múltiples manifestaciones, de la actividad económica y financiera del país, suspendieron quizá, ó moderaron acaso, el impulso que antes, y de día en día, se había hecho sentir más fecundo y halagador, al amparo de una era de paz y mejores garantías.

Vino en seguida la guerra con sus funestas consecuencias; y los caudales de la Nación, acumulados desde mucho tiempo atrás, con perjuicio manifiesto de las clases acreedoras y del buen servicio público, fueron invertidos, por el Gobierno usurpador, en el equipo y mantenimiento de los cuerpos de ejército, en cuyas bayonetas descansaba su pretendido derecho.

Por último: restablecido el orden constitucional, el nuevo Gobierno se encuentra frente á frente con las dificultades inherentes á toda reorganización administrativa y económica; después de una guerra que deja casi agotadas algunas de las fuentes productivas; que ha causado graves perjuicios á la riqueza pública y privada; que deja empobrecido el Tesoro, y, lo que es más, gravemente comprometido con obligaciones contraídas para atender á los gastos de la misma guerra y para otras erogaciones urgentes, tales como la liquidación del ejército legitimista, que se licenciaba, la inmediata provisión de los almacenes de guerra, reponiendo los elementos consumidos ó perdidos, la compra de útiles y materiales telegráficos y de correo y hasta del mobiliario más indispensable para que las oficinas comenzaran á funcionar; y luego, la designación del personal idóneo para los varios servicios públicos.

El Gobierno, no obstante tales inconvenientes, en los meses que lleva de funcionar, no ha omitido medio alguno para satisfacer necesidades tan apremiantes, por su naturaleza; y procurando, á la vez, el acrecentamiento de la producción fiscal, el cumplimiento de las disposiciones que reglamentan los monopolios é impuestos diversos, ha dirigido sus esfuerzos en el sentido de que se haga legal y económica inversión de las rentas percibidas, dentro de los límites del Presupuesto General de Gastos que regía, ó, en consecuencia, con las necesidades del servicio. Atendió, también de preferencia, el pago de cantidades de alguna consideración, en su totalidad, suplidias voluntariamente para los gastos de la guerra.

* * *

Expuestas las consideraciones que anteceden, es oportuno referirme á la cuenta de Ingresos y Egresos, en cada período de los que he especificado, para hacerlo después al movimiento general, y depurado también, del año económico; pero he de omitir la comparación de las operaciones de un año con otro y con las consignadas en la Ley de Presupuesto, porque, siendo incompletos los antecedentes de uno de los términos comparados, no es posible llegar á establecer conclusiones exactas.

PRIMER PERIODO

(Ingresos del primer semestre)

Existencia real del año anterior	\$ 181.440.71	
Producto total de las rentas, monopolios é ingresos eventuales	1.587.782.76%	
Entradas por cuentas especiales	1.425.704.71%	\$ 3.194.928.19
<i>Se deduce:</i>		
Por gastos de las rentas, etc., etc	\$ 195.871.55%	
Salidas por cuentas especiales	1.346.428.29%	
Por gastos del servicio administrativo	988.521.74%	
Por Crédito Público cancelado	297.801.98	2.828.628.57%
Diferencia		\$ 366.304.61%
Cantidad que pasa á nueva cuenta.		

SEGUNDO PERIODO

(Ingresos del tercer trimestre)

Existencia anterior.....	\$ 366.304.61%	
Producto total de las rentas, monopolios e ingresos eventuales	465.327.04%	
Entradas por cuentas especiales	506.652.57	1.338.284.22%
<i>Se deduce:</i>		
Por gastos de las rentas, etc., etc	\$ 29.402.32%	
Por cuentas especiales	786.168.64%	
Por gastos del servicio administrativo	167.532.44	
Por Crédito Público cancelado.....	74.539.15	1.200.642.56%
Diferencia	\$ 128.641.66%	
Para llevar á nueva cuenta.		

TERCER PERIODO

(Ingresos del cuarto trimestre)

Existencia anterior.....	\$ 128.641.66%	
Producto total de las rentas, monopolios e ingresos eventuales	825.648.05%	
Entradas por cuentas especiales	1.885.759.36%	2.640.049.65%
<i>Se deduce:</i>		
Por gastos de las rentas, etc., etc	\$ 85.324.53%	
Por cuentas especiales	1.850.020.80%	
Por gastos del servicio administrativo	504.079.31	
Por Crédito Público cancelado	54.755.51	2.408.180.15%
Diferencia	\$ 141.868.93%	

que constituye la existencia para agosto de 1903.

En los anexos respectivos se encontrarán los detalles en que se fundan las operaciones que dejo descritas.

El segundo periodo representa un movimiento de cuentas, cuya separación exacta no ha podido hacerse aún, para poder deslindar los actos administrativos ejercidos, ya por el Gobierno legitimo presidido por el General Bonilla, desde el 1.º de febrero, ó ya por el Gobierno irregular representado por el Consejo de Ministros, unos pocos días, y por el Dr. Juan Angel Arias, después, hasta el 13 de abril. Sin embargo, de los datos existentes en las oficinas respectivas, se ha podido llegar á establecer las cantidades que fueron erogadas por aquel último Gobierno, con valor total de \$ 534.497.74, según el detalle siguiente:

Gobernación	\$ 30.415.26
Justicia	890.00
Hacienda	5.306.66
Guerra	207.883.18
Crédito Público	30.219.85
Relaciones Exteriores	12.661.72
Instrucción Pública	457.50
Fomento	16.176.17
Cuentas especiales	29.967.40
Total.....	\$ 534.497.74

Pasaré, ahora, á reseñar el movimiento fiscal habido durante el ejercicio económico de que se trata.

INGRESOS

Alcanzó el producto bruto de las rentas á la cantidad de *dos millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos cincuentisiete, pesos ochenta y seis y cinco octavos de centavo*, según la siguiente clasificación, basada en el Presupuesto General de Gastos:

Renta aduanera	\$ 1.012.158.12	
Monopolios	1.122.267.49%	
Especies timbradas y postales	213.073.34%	
Exportación	151.489.72	
Ingresos varios	849.472.83%	\$ 2.878.757.56%
Ingresos eventuales.....	30.286.65%	
<i>De esta cantidad hay que hacer las siguientes deducciones:</i>		
Renta aduanera: descargos y gastos.....	\$ 2.380.00	
Monopolios: contratistas y gastos	286.477.01%	
Especies timbradas y postales [honorarios y gastos]	21.729.40%	
Exportación: gastos.....	13.00	810.598.41%
Producto neto.....	\$ 2.586.159.44%	

Pero como es necesario averiguar con qué cantidad total se contaba para hacer frente á todas las erogaciones presupuestas, se debe, entonces, adicionar al producto neto, otras partidas de ingresos por diversos motivos, y una vez depurados y hechas además las deducciones por los egresos respectivos, se podrá determinar el saldo que en definitiva resulta del movimiento de cuentas.

Se adiciona al producto neto de	\$ 2.568.159.44%	
Existencia anterior de 1901 á 1902	181.440.71	
Cuentas especiales	3.618.116.64%	\$ 6.367.716.80%
<i>Deducciones:</i>		
Por gastos del servicio público	\$ 1.864.133.40%	
Por Crédito Público cancelado	427.096.64	
Por cuentas especiales	3.931.617.74	6.225.847.87%
Diferencia	\$ 141.868.93%	

que constituye el saldo líquido para el año de 1903 á 1904.

No sólo los acontecimientos políticos y militares de que os he hablado antes vinieron á hacer frustráneos los cálculos sobre ingresos; contribuyó también la falta de importantes datos para la formación del trimestre de febrero á abril, porque los Administradores que terminaron sus funciones con los cambios del personal del Poder Ejecutivo, no obstante repetidas instancias de las oficinas directoras y del Despacho de mi cargo, se negaron á dar la documentación que no remitieron en su oportunidad á dichas oficinas, reteniendo en su poder los libros responsables de donde pudieron sacarse los datos necesarios, si hubiesen sido remitidos con oportunidad al Tribunal Superior de Cuentas.

El movimiento especial de cada renta es como sigue:

RENTA ADUANERA

Está formada de los ingresos obtenidos por derechos de importación, bodegaje, anclaje, fano y tonelaje y paquetes postales.

Ascendieron los diversos ingresos á	\$ 1.012.158.12
y excluyendo las deducciones por averías, devoluciones y gastos, con valor total de	2.380.00
Resulta como rendimiento neto aduanero, la suma d	\$ 1.009.778.12

No puede establecerse comparación con la cantidad preupuesta, no sólo por las circunstancias que afectaron el rendimiento general, sino también porque para la formación completa de la renta de que se trata, faltaron las relaciones de caja de la Aduana de Puerto Cortés correspondientes al mes de marzo; ambas relaciones del mismo mes, y de junio de la Aduana de La Ceiba, y las de abril de la Aduana de Amapala.

Sin embargo, calculando el producto probable de las aduanas en los meses expresados, puede decirse que no existe déficit, porque hay que tener presente que, al terminar el estado de guerra, en abril último, el comercio renovó sus introducciones y los negocios, en general, se movieron en mayor proporción á la de meses anteriores.

Hay también que advertir, que en el movimiento de las cuentas que anteceden, no figuran operaciones hechas por la importación libre, porque ésta representa valores virtuales que sirven solamente para fines de estadística fiscal. El detalle de éstos es como sigue:

Por concesiones	\$ 127.316.68
-- dispensa oficial	66.858.19
-- tratados de reciprocidad	63.713.40
Total.....	\$ 257.888.27

RENTA DE AGUARDIENTE

Es una de las que mayores rendimientos da al Erario, á pesar de la organización que ha tenido y tiene aún. Si bien, en cumplimiento del decreto de 7 de marzo de 1900, se expidió por el Poder Ejecutivo, en abril del año pasado, el Reglamento Provisional de las Centralizaciones de Aguardiente, las fábricas instaladas en los departamentos de Tegucigalpa y Valle, no han podido dar los rendimientos que se esperaban, influyendo para tan mal éxito las distancias, sus difíciles comunicaciones entre las fincas y las fábricas nacionales, y luego otras varias circunstancias, entre las que figura como principal, la resistencia abierta de los destiladores, á quienes, por no haberse logrado suficiente producción del licor en las centralizaciones, se les admitió propuestas para seguir elaborándolo en sus propias oficinas.

El contrabando ha seguido, casi como antes, afectando notablemente la producción. El servicio activo de los Inspectores resulta frustráneo casi en la totalidad de los casos por la repugnancia de los tribunales de conciliencia que establece nuestro sistema procesal, para declarar la culpabilidad de los contrabandistas.

El Gobierno no ha tenido tiempo, desde que comenzó á funcionar con regularidad, para estudiar el sistema orgánico que más convenga para la Administración de la Renta de Aguardiente: no encuentra, hoy por hoy, una solución satisfactoria á las dificultades creadas por esa impunidad de los delincuentes por contrabando, ya que un artículo constitucional incluye la trasgresión de las leyes fiscales en el sistema común de juzgar todos los delitos. Ojalá que el Congreso, por su parte, dicte las disposiciones legales que puedan remediar los inconvenientes apuntados.

El movimiento de la Renta fué como sigue:

Producto de 760.988% botellas	\$ 976.558.04%
Pagados á contratistas	\$ 184.344.95%
Gastos	83.024.98%
Producto neto	\$ 729.118.18

RENTA DE LICORES

El actual sistema, de patentar la venta al menudeo de licores fuertes ultramarinos, ha seguido dando resultados satisfactorios, en el sentido de que la renta ha tenido mayores rendimientos. Si tal disposición no corta de raíz el contrabando, principalmente en la Costa Norte, por circunstancias especiales, al menos le ha creado una dificultad mayor á sus avances y ha venido, además, á constituir una regular renta con el valor de las patentes expedidas.

El resultado del movimiento de la de Licores fué así:

Producto de 93.142% botellas	\$ 118.702.00
Pagado á contratistas	\$ 21.000.00
Gastos	10.806.94%
Producto líquido	\$ 86.892.

RENTA DE PÓLVORA

El movimiento que tuvo esta renta fué poca importancia, según se verá en las cifras siguientes:

Producto de 3.458.14-16 libras	\$ 27.007.41%
Gastos	7.227.14%
Producto líquido	\$ 19.780.

ESPECIES TIMBRADAS Y POSTALES

En esta denominación se comprenden las cuentas especiales que, con su movimiento respectivo, son las siguientes:

Papel Sellado	\$ 12,900.43	
Timbres	55,602.01	\$ 68,703.04
Impuesto Pecuario		33,694.50
Banco de Correos		22,318.80
Línea Telegráfica	\$ 49,245.22	
Cable	24,138.54	73,381.76
Pólizas	\$ 3,687.99	
Manifiestos	1,560.50	
Permisos	2,235.00	
Paseo de naves	3,786.40	
Patentes de Sanidad	2,881.50	
Matrículas de embarcaciones	34.00	14,185.49
Impresos		789.75
Total		\$ 213,073.34
Deducción por honorarios y gastos		21,720.40
Producto líquido		\$ 191,352.94

EXPORTACION

Comprende las cuentas especiales por exportación y extracción de ganado y frutos, cuyo movimiento en detalle fué así:

Exportación de ganado	\$ 96,065.64	
Extracción de idem	19,790.12	\$ 115,855.76
Exportación de frutos		35,643.96
Total		\$ 151,499.72
Deducción por gastos de una de las rentas		12.00
Producto líquido		\$ 151,487.72

INGRESOS VARIOS

El movimiento de las cuentas especiales que los constituyen fué de la siguiente manera:

Lotería	\$ 230,136.30	
Muelle	100,575.63	\$ 330,731.93
Producto de tierras		935.50
Imprenta Nacional	9,113.87	
Encuadernación Nacional	238.95	\$ 9,352.80
Montepío P. E.		4,161.58
Casa de Moneda		221.17
Escuela de Artes		3,009.40
Litografía Nacional		361.50
Producto de vapores		668.75
Suma		\$ 349,472.63

INGRESOS EVENTUALES

El Presupuesto General no ha podido especificar las cuentas que forman esta renta, atendido su carácter propio; pero en el año económico de que se trata, su movimiento fué el que sigue:

Ingresos extraordinarios	\$ 8,445.81	
Multas	7,087.91	
Comutación	347.19	
Dispensas de edictos	1,422.00	
Comisos	625.98	
Fondo de desertores	259.31	
Producto de tabaco [existencia vieja]	2.25	
Producto de puros [existencia vieja]	28.20	
Billetes del "22 de Febrero"	88.00	
Patentes de licores	12,000.00	
Suma		\$ 30,286.55

EGRESOS

El monto total de las erogaciones verificadas en todo el año económico de 1902 á 1903, ascendió á la cantidad de \$ 1,894,133.49.

Se distribuyen de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN

Poder Legislativo:		
Sueldos y Dietas	\$ 28,822.33	
Gastos	9,475.00	\$ 38,307.33
Poder Ejecutivo:		
Sueldos	\$ 2,645.50	
Gastos	34,600.86	57,256.36
Gobernación:		
Sueldos	\$ 44,349.28	
Gastos	7,912.84	
Gastos extraordinarios	16,278.79	68,540.91
Policía:		
Sueldos	\$ 78,595.25	
Provisiones	31,086.77	
Imprenta Nacional	13,877.13	
Encuadernación Nacional	2,352.50	
Hospital General	21,802.01	321,818.26

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Sueldos	\$ 82,880.60	
Gastos	6,133.60	
Gastos EO	1,004.87	\$ 90,019.07

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES

Sueldos	\$ 6,314.97	
Gastos	20,408.80	
Gastos EO	3,988.33	\$ 30,710.10

DEPARTAMENTO DE FOMENTO

Fomento:		
Sueldos	\$ 8,837.23	
Gastos	21,623.45	
Gastos EO	20,068.42	\$ 50,519.10
Telegrafo:		
Sueldos	\$ 128,820.30	
Gastos	43,065.46	171,875.82
Correo:		
Sueldos	\$ 25,179.18	
Gastos	35,065.23	
Gastos EO	1,731.68	61,946.09
Escuela de Artes	\$ 36,166.06	
Casa Nacional de Moneda	2,246.97	
Litografía Nacional	6,006.71	
Cable	20,874.96	
Concesión de Lotería	275.00	349,911.01

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sueldos	\$ 28,110.14	
Gastos	12,022.88	
Gastos EO	9,432.15	
Subvenciones	66,435.83	\$ 116,001.00

DEPARTAMENTO DE GUERRA

Guerra:		
Sueldos	\$ 79,753.20	
Gastos	45,819.21	
Gastos EO	209,846.06	\$ 335,418.47

Plana Mayor	\$ 84,499.67	
Guardia de Honor	2,639.14	
Haberes de tropa	231,906.25	
Brigada de Artillería	18,801.70	
Banda Marcial	41,782.08	
Pensiones	48,342.05	
Vapores	24,343.34	737,642.74

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Sueldos	\$ 136,214.45	
Gastos	32,683.33	
Gastos EO	9,133.41	\$ 168,031.19
Total		\$ 1,864,133.49

En las erogaciones de los departamentos del servicio público, tampoco se puede hacer comparaciones entre las cantidades gastadas y las que señala el Presupuesto General, y con las de años anteriores, porque, como he dicho antes, faltaron los datos de varias Administraciones, correspondientes al trimestre de febrero á abril, y por la misma causa, no han podido hacerse las operaciones de rezagos. Hay, pues, necesidad de esperar á que las cuentas respectivas lleguen al Tribunal Superior de Cuentas, para que las fiscalice, y poder, entonces, sacar los saldos que hayan resultado hasta las fechas en que se cerraron las operaciones.

DEPARTAMENTO DE CREDITO PÚBLICO

Los saldos anteriores, en 31 de julio de 1902, se especifican por las siguientes cuentas especiales:

Banco de Honduras	\$ 253,925.54	
Constancias de Crédito	131,912.16	
Contribución Federal	30,643.66	
Contribución de Guerra	79,544.56	
Deuda interior	180,280.10	
Préstamos	9,233.81	
Rezagos	472,729.54	
Depósitos	1,679.52	
Agua y Luz Eléctrica	32,532.13	
Depósitos por concesiones	40,875.00	\$ 1,233,149.42

A estos se incorporaron los siguientes valores:

Por rezagos	\$ 975.00	
Constancias de Crédito	43,226.49	
Deuda interior	13,024.12	
Préstamos	149.95	
Suplementos	70,000.00	
Agua y Luz Eléctrica	5,460.79	
Depósitos	1,491.60	
Total		\$ 1,744,477.47

De esta cantidad, que constituye el pasivo general de la Hacienda Pública, hay que deducir la cantidad amortizada en el año, que ascendió á \$ 427,096.64, según se expresa á continuación:

Por Rezagos	\$ 88,342.83	
Banco de Honduras	9,602.65	
Constancias de Crédito	211,808.17	
Deuda interior	24,305.44	
Depósitos por concesiones	10,000.00	
Contribución Federal	37.50	\$ 427,096.64

La forma en que se han hecho tales amortizaciones, es así:

En efectivo pagado	\$ 300,662.47	
Pagado en terrenos nacionales	877.25	
Amortizaciones extraordinarias	1,390.70	
Conversión en constancias	64,166.22	\$ 427,096.64

Deducida la suma que demuestra la amortización de la cantidad total que constituye el pasivo general, resulta un saldo para el siguiente año económico de \$ 1,317,380.83, distribuido de la siguiente manera:

Rezagos	\$ 385,335.07	
Banco de Honduras	161,322.89	
Constancias de Crédito	340,330.48	
Deuda interior	168,996.78	
Contribución de Guerra	79,544.56	
Préstamos	9,388.78	
Suplementos	70,000.00	
Agua y Luz Eléctrica	37,992.92	
Depósitos	3,171.21	
Depósitos por concesiones	30,675.00	
Contribución Federal	30,606.18	\$ 1,317,380.83

ACTIVO

Lo componen en favor de la República, la suma de \$ 2,845,546.41, según las cuentas que se detallan á continuación:

Caja Existencia para nuevo año económico	\$ 141,868.83	
Documentos por cobrar	200.00	
Agentes corresponsales	50,540.34	
Alcances [Administraciones anteriores]	109,963.78	
Suplementos reintegrables ó Tesorería de Caminos	29,303.97	
Junta de Sanidad de Amapala	603.05	
Cambios	69,470.04	
Bienes del Estado	2,136,830.15	
Monopolios	306,303.62	
Depósitos en Guatemala	242.58	\$ 2,845,546.41
Diferencia en favor de la Hacienda Nacional		\$ 1,328,165.57

Por el movimiento de cuentas que antecede, veráis que la Deuda Pública Interna, aunque tuvo considerable amortización, ha quedado en \$ 1,317,380.83, cantidad mayor á la de \$ 1,233,149.42 que debía la Hacienda al comenzar el año económico de 1902 á 1903; por consiguiente, puede decirse, que por las sumas incorporadas, la deuda se ha mantenido casi en la misma situación que el año anterior. Lo sensible en esto es, que la mayor parte del aumento sobre la cantidad debida antes, procede de la irregularidad de no haberse hecho oportunamente las necesarias incorporaciones. Figuran también ciertas cuentas especiales de puro movimiento, que, á la fecha, deben estar pagadas; y entonces, el saldo efectivo y total de la deuda, según el estado de las cuentas que le constituyen, hasta hoy, no debe alarmar, y menos si se considera que su amortización sigue haciéndose con los productos de las rentas, según el Presupuesto General de Gastos, y sin que sea preciso recurrir á nuevos compromisos para pagar, puntualmente los servicios, pensiones y gastos que están á cargo del Erario.

* * *

Después de haberos expuesto el movimiento de las rentas durante el ejercicio económico anterior, permitidme que me refiera á la parte puramente administrativa del Despacho de mi cargo.

Según veréis en el índice de los acuerdos dictados, merece especial mención el de 17 de julio último, sobre el establecimiento de oficinas de registro de los Bonos de la Deuda Exterior de Honduras. Los demás acuerdos se refieren á nombramiento de empleados, sustituciones y licencias; á contratos aprobados para el surtimiento de aguardiente y licores; á la aprobación de medidas, remedios y compisas de títulos de terrenos nacionales; á la autorización de gastos por diversos motivos del servicio público, y á la reparación, compostura ó mejora de edificios ú obras de la Nación.

Habiendo presentado al Gobierno el súbdito inglés, señor W. J. Bain, con el carácter de Agente de los Tenedores de Bonos de la Deuda, un proyecto de arreglo y amortización de la misma Deuda, y de construcción del ferrocarril interoceánico, el señor Presidente de la República designó al señor Secretario en el Despacho de Fomento, para que organizara una Comisión que, estudiando el proyecto referido, tratara de llegar á un arreglo con el señor Bain. Al efecto, los señores Licenciados don Pedro J. Bustillo y don Angel Ugarte, nombrados para formarla, celebraron varias conferencias con el mismo señor Bain; y en la última, se notificó á éste la resolución de no reconocerle como legal la personería que ostentaba como Agente de los Tenedores de Bonos de la Deuda Exterior de Honduras. Terminados los oficios de la Comisión, el Gobierno ratificó sus actos. Pero como el señor Bain, al hacer proposiciones de arreglo, las revestía de cierto carácter exigible, para el efecto de buscar su efectividad por medio de gestiones ante el Gobierno inglés, para obtener su apoyo; y, como por otra parte, poco tiempo antes, el Ministro de S. M. Británica, residente en Guatemala, había dirigido comunicaciones á la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, sobre el asunto de la Deuda y el derecho de los Tenedores de Bonos, para asegurar sus intereses con el ferrocarril del Norte, el Presidente de la República, después de oído el voto del Consejo de Ministros, acordó abrir en las ciudades de Londres, París y Nueva York, el registro de los Bonos de la Deuda, que existan de las emisiones hechas por los Agentes del Gobierno de Honduras en los años de 1864 y 1870, por medio de los señores Bischoffsheim & Goldschmidt, de Londres; y en 1869, por medio de los señores Dreyfus Sheyer & C.^{as}, de París, con el objeto de amortizar la Deuda Federal y construir un ferrocarril interoceánico, y se nombra al Doctor don Angel Ugarte, Agente Especial para que fuese á organizar las oficinas respectivas.

Esta disposición se funda, además, en la autorización que otorgasteis al Poder Ejecutivo, en 28 de mayo del año próximo pasado, y lleva en mira que se averigüe con exactitud el número de Bonos que existen en circulación; preparar los antecedentes y estado verdadero de la Deuda, para entrar con mayor acierto en la discusión de las pretensiones que se ostentan por los actuales Tenedores de Bonos, y poder llevar á término un arreglo satisfactorio, que consulte la equidad y las posibilidades económicas de la República.

En previsión de lo que Honduras pueda intentar en el exterior, para el logro de tales fines, se ha nombrado últimamente al Doctor Ugarte, su Agente Financiero, y se le han dado las instrucciones necesarias, bajo la clara inteligencia de que, los arreglos que lleve á cabo, tendrán carácter *ad referendum*.

El informe y cuadros anexos del Tribunal Superior de Cuentas, os darán idea de su importante labor, durante el año económico. Ella, en verdad, corresponde de manera satisfactoria al objeto de sus delicadas funciones, ejercidas al amparo de una efectiva independencia. Es de esperarse que, con el aumento del personal que decretásteis en 21 de mayo del año recién pasado, atendiendo al rezago de cuentas en estado de fiscalización, se pueda, en breve tiempo, lograr que el Tribunal sólo tenga pendientes las glosas indispensables, dado el sistema dispendioso de examen de cuentas que en ley orgánica establece.

Las demás oficinas directoras y centrales, han funcionado con la debida regularidad; sus trabajos podréis conocerlos en detal, por sus respectivos informes y anexos.

*

Para la provisión de empleos, el Gobierno ha consultado la idoneidad necesaria, y ha tenido especial cuidado de sustituir á las personas que, por su conducta irregular en el ejercicio de sus funciones, no hayan podido corresponder á la confianza que se les dispensó.

Asimismo, ha procurado el Gobierno que sus actos se ajusten á las leyes y á las convenciones que exige una administración de justicia y provecho para los intereses fiscales de la Nación; y si, por desgracia, el movimiento que ha tenido la Hacienda Pública en el año anterior, no es satisfactoria, se debe, sin duda, á las causas enunciadas al principio de este informe, causas que, ayer como hoy, han sido el origen de las desventuras de nuestra patria. Tenemos, sin embargo, una hermosa perspectiva: los elementos de actividad y energía económicas, tienden á desarrollarse por la iniciativa individual; la paz y el concurso del Poder Ejecutivo le prestan eficaz amparo; falta sólo que la Representación Nacional, inspirándose en los intereses bien entendidos del país, cumpla los fines para que ha sido honrada con la confianza de los pueblos.

**

Señores Diputados:

Expuestos los actos que constituyen la labor económica y administrativa durante el año pasado, es lógico esperar de vosotros las tres resoluciones que demanda el orden en que se manejan los fondos del Erario por distinto personal; esto es, la que corresponde al último semestre de la administración del General Sierra; la que debe recaer sobre los actos ejercidos por el Doctor Arias, principalmente sobre las cantidades erogadas, puesto que, no siendo reputado como legal el carácter con que las ordenó, es de todo punto necesario, no comprenderlas en el movimiento de cuentas habido durante la administración de los gobiernos legítimos; y por último, la resolución que corresponde sobre la administración del General Bonilla, durante los meses que la ha ejercido, dentro del año económico.

Al someter á vuestra ilustrada consideración los actos del Despacho de Hacienda y Crédito Público, el Poder Ejecutivo espera tranquilo vuestro fallo justiciero.

SATURNINO MEDAL.

Tegucigalpa: 14 de enero de 1904.

A V I S O S

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que con fecha seis del mes en curso se ha presentado al Poder Ejecutivo el señor don Anastasio J. Ortiz, mayor de edad, casado, empresario de minas, natural de Nicaragua y residente en el departamento de Valle, pidiendo que se le conceda una zona mineral, que denomina *El Aguila*, situada en el punto llamado *Los Encuentros*, jurisdicción municipal de Langue, en el citado departamento, y cuyos límites son: al Norte, los trabajos de minas del señor Crisólogo Vijil y sus socios, en el caserío del Chapanal; al Sur, una línea que cruza de Oriente á Poniente en el cerro Piedra Gorda; al Oriente, el caserío de Apasala; y al Poniente, el camino que va de Langue al Potrero y Santa Lucía de Aramecina. La mencionada zona tendrá trescientas hectáreas, poco mas ó menos. —Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales. —Tegucigalpa: 26 de febrero de 1904. —ALBERTO MEMBREÑO. 1—1

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Comayagua, hace saber: que en auto de esta Administración, fecha veintiocho de enero último, se ha señalado la audiencia del día 12 de marzo, á las dos de la tarde, para rematar en asta pública, en esta oficina, el terreno denominado "Las Lomas," sito en jurisdicción municipal de Esquias, en este departamento, denunciado por el señor Bachiller don Juan A. Reina C. como apoderado del Doctor don Diego Robles, y medido á solicitud del mismo. Dicho terreno consta de 223 hectáreas, 17 áreas y 90.415 centésimas, de las cuales, 50 hectáreas se han valorado según el artículo 26 de la Ley Agraria, números 2.º y 4.º, en tres pesos cada una; y á peso las demás. Lo que se pone en conocimiento del público en solicitud de postores. —Comayagua: 2 de febrero de 1904. —Rafael Bustillo.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que en esta fecha se ha presentado al Poder Ejecutivo el señor don Jorge S. Coleman, por sí, y en nombre y representación de don Federico Bell, ambos naturales y ciudadanos de los Estados Unidos de América, mineros, mayores de edad y vecinos del municipio de Salamá, departamento de Olancho el primero, y el segundo del Rusio, en el mismo departamento, pidiendo una zona mineral de placeres de oro, situada en el lugar llamado Sitio del Panal, en Quebrada Arena, jurisdicción de Salamá, en el referido departamento; de 200 metros de ancho por 3.000 metros de largo, siendo sus límites: al Norte, el Río Panal; al Sur, Montañas de los Micos; al Este, Quebrada Azul; y al Oeste, la zona mineral del señor Mayor E. A. Burke; cuyo perímetro se demarcará así: el mojón n.º 1.º se colocará en la margen del Río Panal, como á cien metros abajo de la confluencia de la Quebrada Arena y el Río Panal; desde aquí se trazará una línea hacia el Sureste, aguas arriba, por el lado Sur de la Quebrada Arena, con una extensión de tres mil metros, hasta un punto como á cien metros distante de dicha Quebrada, donde se establecerá el mojón n.º 2.º, como esquina Sureste de dicha zona; de este punto hacia el Noroeste se medirán doscientos metros, cruzando la referida Quebrada en ese punto, donde se colocará el mojón n.º 3.º, como esquina Noroeste de dicha zona; desde este mojón se trazará una línea de tres mil metros hacia el Noroeste, aguas abajo, en el lado Norte de la Quebrada Arena, hasta un punto en la margen del río Panal, como á doscientos metros distante del mojón n.º 1.º, donde se establecerá el mojón n.º 4.º, como esquina Noroeste de la zona; y desde este mojón se trazará la línea siguiendo la margen del Río Panal, aguas abajo, hasta el mojón n.º 1.º, quedando formada así la zona en referencia, con la capacidad de doscientos metros de anchura por tres mil metros de largo.

Lo cual se pone en conocimiento del público para los efectos legales. Es conforme. —Tegucigalpa: 2 de febrero de 1904 —Alberto Membreño. 1—10

"La Gaceta"

Administrador:

RAMON LANDA

Tipografía Nacional.—3.ª avenida.—E. N.º 43